



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, laborales y académicos contenidos en las guías de entrevista para aspirantes y minuta de la reunión de la junta académica número ACTA/3/MEST/2022, remitida por el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I, V y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 15:00 horas del día 17 de junio de 2022, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos, laborales y académicos contenidos en las guías de entrevista para aspirantes y minuta de la reunión de la junta académica número ACTA/3/MEST/2022, remitida por el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUVALLES), y;
- IV. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Lic. Oscar Daniel Prado Elizondo, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o **revoque** la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUVALLES, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0706/2022, en términos de los siguientes:





### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 07 de junio de 2022, a las 13:48 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

*"Se solicitan los siguientes documentos de la Maestría en Estudios Socioterritoriales del Centro Universitario de los Valles: 1. Lista oficial de aprobados 2. Calificación oficial de los alumnos aprobados para cursar la maestría 3. Minutas de las evaluaciones individuales y grupales de cada uno de los aspirantes a la maestría (incluyendo entrevistas, propedéutico, examen propedéutico y anteproyecto de investigación) 3.1. Desglose en porcentaje y calificación de las evaluaciones individuales referidas en punto 3. 4. Relatoría de la Junta Académica del jueves 2 de junio (específicamente el documento que que subieron a la plataforma drive el jueves 2 de junio que posteriormente eliminaron) con las consideraciones de los profesores y las evaluaciones a los aspirantes. En dichas evaluaciones los estudiantes extranjeros estaban por encima en calificación de los estudiantes mexicanos (con excepción de una a la que categóricamente le dijeron que NO podía aspirar), sin embargo solo uno de los extranjeros resultó aprobado a pesar de no haber estado en las pláticas de inducción (consideradas como obligatorias; de que sus documentos no están debidamente apostillados; sus notas no tienen equivalencia de promedio y su protocolo solo contaba con 5 páginas, contrario a lo solicitado por el coordinador en la plática de inducción que cambió lo expresado en la convocatoria y la aumentó a más de 10 páginas). El proceso ha sido opaco en todo momento. Hay una amplia discriminación hacia los extranjeros aspirantes y la evaluación que subieron al drive y pusieron "por error" era antiética totalmente, con comentarios como "mucho ruido y pocas nueces"; "muy lenta para pensar" o "tiene problemas psicológicos". Si los estudiantes extranjeros en esas calificaciones estaban por encima de los mexicanos ¿como es que sólo beneficiaron a una que no cumplió con sus propios requisitos? OPACIDAD Y DISCRIMINACIÓN en todo su esplendor en el proceso.  
Datos complementarios: Maestría en Estudios Socioterritoriales Centro universitario de los Valles Universidad de Guadalajara"  
(Sic)*

**SEGUNDO.** La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0706/2022.

**TERCERO.** Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/1675/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUVALLS.

**CUARTO.** En virtud de lo anterior, mediante oficio CV-XXVIII-156-2022, recibido el 16 de junio de 2022, el CUVALLS dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida, y;

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUVALLS remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0706/2022.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en las guías de entrevista para aspirantes y minuta de la reunión de la junta académica número ACTA/3/MEST/2022, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Comité de Transparencia

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I, V y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, laborales y académicos contenidos en las guías de entrevista para aspirantes y minuta de la reunión de la junta académica número ACTA/3/MEST/2022, remitida por el CUVALLS.

**SEGUNDO.** Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 15:30 horas del día de su fecha.

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 17 de junio de 2022

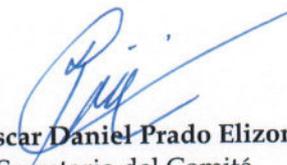
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Presidente del Comité

  
C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Contralor General



Comite de Transparencia

  
Lic. Oscar Daniel Prado Elizondo  
Secretario del Comité